DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 30 DE OCTUBRE DE 1825.

S. Serapio y S. Claudio confesor.

Sale el sol á las 6 y 47 minutos y se pone á las 5 y 13 minutos.

Palma 29 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. =Socies.

Direccion general de Rentas.=Circular.=Frutos civiles.=Por el Real decreto de 16 de febrero de 1824 desde el artículo 10 hasta el 15, se previène de la manera que han de formalizarse los registros y cuadernos para el establecimiento y cobro de la contribucion de frutos civiles: se señaló el término de seis meses para estas operaciones, y se mandó que de cada uno de estos registros se pasase un ejemplar á esta Direccion.

Siendo tan pocos los Intendentes que han cumplido con esta ley, puede mas bien decirse que todos se hallan en este sensible descubierto; y aunque la Direccion está en el caso de imponerles desde luego la responsabilidad del citado artículo 10, ha querido primero saber cual es el estado actual de este servicio, y cuales son las causas de no haberlo verificado á su debido tiempo, esperando del honor que les caracteriza, y de la confianza que S. M. les dispensa, que redoblarán su zelo para que cualquiera

demora y embarazo que haya en el establecimiento y recaudacion del ramo de frutos civiles, lo vencerán con sus enérgicas disposiciones, dando cuenta á la Direccion de las que adoptaren, y de los efectos que se prometan.

Espera la Direccion que á medida que se vayan despachando los registros irá V. S. remitiéndola los duplicados; y tambien espera que V. S. la dirija sin tardanza un estado general, que acredite el que tiene esta contribucion por fin del presente mes, demostrando por nominillas: primero, los pueblos liquidados: segundo, su importe: tercero, lo recaudado de él: cuarto, los pueblos que restan de liquidar; y quinto, lós que faltan de formalizar los registros.

En los estados mensuales sucesivos, en que se guardará la misma forma, se pondrán los resultados del anterior; por manera que siempre el último estado manifieste el que en fin de cada mes tiene este ramo visto en la última suma. Y del recibo de esta orden espera aviso la Direccion, asi como de su ecsacto y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1825.=Francisco Antonio de Góngora.=Atanasio Quintano.=Manuel de Carranza.=Sr. Intendente Subdelegado de Mallorca.

Nos Don Miguel Serra y Dameto Pro., Doctor en sagrada Teologia y ambos derechos, Caballero del hábito de san Juan, Canónigo decano de esta santa iglesia Catedral, Vicario general Gobernador de esta diócesi de Mallorca, nombrado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Perez de Hirias Obispo de la misma, y del Consejo de S. M. &c.

AMADOS DIOCESANOS.

Ya que la divina Providencia ha dispuesto que

por ahora estemos encargados del cuidado pastoral de vuestras almas, que nos son tan caras y predilectas; mientras llega el venturoso dia de la residencia personal del Ilmo. Señor Obispo en esta su diócesi, es propio de nuestro deber, obrar lo oportuno para el desempeño de nuestro delicado y espinoso ministerio y lo conducente para lograros aquella felicidad que es sola digna de este nombre, porque es una prenda anticipada de la eterna. Esta jamas la conseguireis si no la buscais por el camino que nos ha trazado el divino Salvador, ya con sus santísimos ejemplos, ya con su doctrina sacrosanta. El primer motivo que enardece el corazon del hombre para que procure aprender lo que le interesa no ignorar, es la nobleza del maestro, afirma el P. S. Ambrosio: y siendo infinitamente aventajado á todos el Hijo de Dios, sabiduria del Padre, cuyas palabras son de vida eterna; justo es, que sus ejemplos sean la pauta de nuestra vida, y sus mácsimas las reglas de nuestras costumbres.

No nos engañemos en este punto, amados diocesanos, porque de nuestro error en esta parte, resultarian las mas fatales y funestas consecuencias. La vida de Jesucristo, debe manifestarse en nuestra carne mortal, como nos previene el Espíritu Santo por S. Pablo, y el cumplir puntual y ecsactamente lo que el Señor nos preceptua, debe ser la prueba convincente de que le amamos. Sin este amor, sin esta imitacion, jamas seremos dignos del nombre de cristianos, ó por mejor decir, este nombre será nuestra condenacion, porque con las obras, no correspondemos á las obligaciones sagradas á que nos sujeta. No es nuestro intento recordaros aqui todos los deberes que os impone el carácter sagrado con que vais ennoblecidos desde que recibisteis el sacramento de la

regeneracion; pero si, los mas análogos á la presente época, en que son tantos los peligros que nos cercan, y que sola su consideracion ecsige de Nos una solicitud nada vulgar, y en vosotros una vigilancia jamas interrumpida para no dejaros sorprender de las astucias de nuestros enemigos, ni caer en los lazos que por varios puntos se os arman y tienden.

Vuestro principal deber, vuestra primaria obligacion, á que pueden reducirse todas las demas, es la práctica de la caridad, y de una caridad cristiana, que es la sola digna de este nombre. No os dejeis alucinar por sistemas filosóficos hijos de la falsa ilustracion, que ha pretendido difundir un siglo corrompido y tenebroso. Pedid, os decimos, sin alegorias ni espresiones figuradas, pedid al Señor que os conceda esta caridad cristiana, que nos enseñó tan eficazmente el Salvador, ya con su ejemplo, ya con sus palabras. Con su ejemplo: ah diocesanos carísimos! Un Dios que se hace hombre porque nos ama, y que enamorado de nuestras almas no solo las busca como Pastor divino, si que aun da su vida por ellas, y se queda entre ellas para ser su manjar y su vida en el divino Sacramento, ¿tendrá que añadir para darnos mas evidentes muestras de su amor? Con sus palabras: pues entre las muchas que salieron de sus divinos labios para enseñarnos y mandarnos la virtud tan indispensable de la caridad, son las mas terminantes las que nos produce en su santo Evangelio: »en esto conocerán todos que sois discípulos mios, si os amáreis mútuamente los unos á los otros." Palabras que nos enseñan mucho, y reprenden no poco de nuestros procederes, como conocereis con dolor luego que hagais un ecsamen serio sobre vosotros mismos.

En las enunciadas palabras se incluye el precepto

del amor de Dios y del prójimo á que se reduce toda la ley, y de la cual penden la ley y los profetas como dice el mismo Salvador. Este amor, esta caridad que es el vínculo de la perfeccion debe enlazarnos como á cristianos, como á hermanos, como á españoles y como á verdaderos Realistas. Jamas mereceremos estos honoríficos dictados, si nos falta la caridad. Jamas compondremos en la nacion una misma familia, si nos falta esta union de caridad que nos hagá olvidar nuestros particulares y mal entendidos intereses en beneficio de la madre patria; ni el carácter de nuestros inmortales abuelos se verá renovado en nosotros si nos falta esta union caritativa. No pretendemos con esto inspiraros la práctica de una caridad, que no lo fuera mas que de nombre, ecsortándoos á un disimulo criminal, cuando se tratase de opiniones erroneas, inmorales ó subversivas del orden social. Un disimulo semejante seria un crímen verdadero y un atentado contra el respeto que debeis á las mácsimas santas de la Religion divina que profesamos, y argüiria en vosotros poco ó ningun zelo por los intereses de Dios, de la santa Iglesia y del Soberano que Dios nos ha dado como á su retrato y su ungido. Mas criminal seria este disimulo si cautelase y escondiese de nuestra noticia las prevaricaciones escandalosas en la fé, la promulgacion de doctrinas heréticas é impías, si acaso las oyeseis; cuando debeis darnos parte de todo esto, mirando por el bien de todos vuestros hermanos, ya de los que estan en peligro de ser contagiados, ya de los mismos impíos, á quienes tal vez desengañaremos y tendremos la dicha de ganar para Jesucristo, y al menos les contendremos para que no continúen sembrando la zizaña en el campo de nuestro Padre de familias.

Lo que pretendemos persuadiros es, y á lo que os amonestamos por las entrañas de Jesucristo que, animados de un espíritu de caridad verdadera, procureis la union con todos en cuanto dependa de vuestra parte; que no os dejeis arrebatar de un zelo amargo, que tal vez retraeria á vuestros hermanos de la conversion de que tanto necesitan los estraviados de su deber; sí que tengais presente y cumplais puntual y ecsactamente la doctrina del grande Apóstol escribiendo á los Gálatas »toda la ley se encierra en este precepto; amarás á tu prójimo como á ti mismo: que si unos á otros os mordeis y roeis, mirad que no os destruyais los unos á los otros."

Y á vosotros ¿qué os diremos diocesanos pervertidos por las mácsimas de una filosofia seductora, si aun no habeis renunciado vuestros sentimientos erroneos? Ah! escuchad ya la voz que interiormente os habla: entrad en vosotros mismos, y renunciad las prevaricaciones que han cauterizado vuestras conciencias. No opongais mas obstáculos á la verdadera union, que debe reinar entre hermanos, entre cristianos, entre españoles; de vosotros pende el que se realize y perpetúe. Unidos todos con caridad cristiana, presentando á la faz del mundo el espectáculo alagüeño de un pueblo aliado con esta santa hermandad, rogad al Señor por la felicidad verdadera de la Iglesia y del Estado; suplicad con fervorosas oraciones libre á su casta Esposa de todos sus enemigos, y multiplique sus palmas y triunfos; orad para que derrame sobre nuestro amable Soberano el Señor Don Fernando Séptimo las bendiciones de acierto que produzcan la prosperidad de nuestra nacion, y la felicidad de cuantos la componemos. No os olvideis de pedir con toda la eficacia de unos votos los mas ardientes y no interrumpidos dispense sus gracias al

dignísimo Prelado que esperamos, que le proteja y libre de todo riesgo en su viage, que le conduzca á gobernarnos con aquel zelo que caracteriza á los obispos llenos del Espíritu consolador, de sus luces y de sus dones: que al morar en medio de nosotros, nos veamos precisados á bendecirle como á un prelado justo y padre amante; y que dóciles y sumisos á cuanto dispusiere para nuestro bien llenemos á su Sria. Ilma. de una satisfaccion santa que le precise á esclamar: *gaudium meum, & corona mea vos estis in Domino*: vosotros sois en el Señor, diocesanos muy amados, mi gozo y mi corona. Asi lo deseamos, asi lo esperamos, y asi sea. Amen. Dado en Palma de Mallorca á los 27 de octubre de 1825.=D. D. Miguel Serra y Dameto.=Por mandado del M. I. S. Vic. Gen. Gob.=Guillermo Ferragut notario mayor y secretario.

Considerando cierto noble y generoso corazon el grande, estraordinario y maravilloso amor que tenia á los pobres el Beato Alfonso Rodriguez, y lo mucho que deseaba consolarlos y aliviarlos; ha pensado que en este dia consagrado á su muerte no podia hacerle obsequio que le fuese mas grato, ni mas acepto á Dios, que dar una comida á los de la Misericordia para que celebren con alegria dia tan memorable; cuya comida se les servirá á las 12 de esta mañana.

AVISOS.

Se hallan para vender tres casas, unas sitas en la Herreria de los candiles manzana 121, núm. 59: otras en la misma manzana, núm. 62: y otras en la Herreria de la calle del molino de viento manzana 78, núm. 37; en esta imprenta darán razon de su dueño.

Cartilla ó Silabario para uso de las Reales escuelas del sitio de S. Ildefonso de la comitiva de

S. M. y de S. Isidro de Madrid: se hallará en la tienda de Pedro José Gelabert plaza de Cort número 32.

El 31 del corriente á las 5 de la tarde saldrá balija para Iviza.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en él el dia 27 del corriente.

De Iviza en un dia el javeque Cármen del patron Rafael Juan con algarrobas.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 29 de octubre de 1825.

	L.	*S.*	*D.*	*L.*	*S.*	*D.*
Cuartera.						
Almendras...	»	»	»	»	»	»
Barcilla.						
Xexa..........	1	3	»	1	5	»
Trigo gordo.	1	1	»	1	3	»
Id. menudo..	»	19	»	1	»	»
Id. forastero.	»	»	»	»	»	»
Almud.						
Habas.........	»	2	10	»	»	»
Garvanzos....	»	3	11	»	»	»
Guijas.........	»	2	4	»	»	»
Quintal.						
Paja............	»	11	»	14	»	»
Algarrobas...	»	16	»	1	2	»
Almendron..	10	8	»	10	10	»
Queso.........	12	»	»	14	4	»
Lana...........	14	»	»	15	»	»
Cañamo......	»	»	»	»	»	»

	L.	*S.*	*D.*	*L.*	*S.*	*D.*
Arroba.						
Carbon de encina.........	»	3	8	»	4	»
Id. de mata.	»	2	6	»	2	8
Cuartan.						
Aceite mercader.	»	16	4	»	17	6
Idem nuevo.	»	13	2	»	14	7
Tendero......	»	16	3	»	19	4
Id. nuevo.....	»	13	2	»	15	3
Jabonero.....	»	13	8	»	16	8
Id. nuevo.....	»	»	»	»	»	»
Libra.						
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell....	»	5	»	»	»	»

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera: *La Gazza Ladra.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.